

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO D. A. S. N° 660

CHIGUAYANTE, 30 MAYO 2012

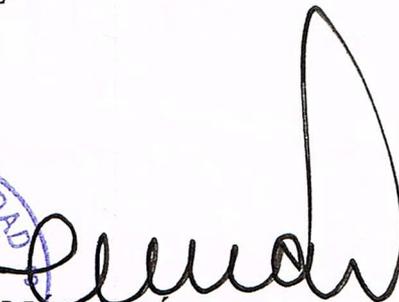
**VISTOS:** Estos antecedentes; la Ley N° 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; el anexo de Contrato de Arrendamiento de siete de mayo de 2012 suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Edmundo Oliva Sepúlveda y otros; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Ratifíquese el anexo de Contrato de Arrendamiento de siete de mayo de 2012 suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y don Francisco Edmundo Oliva Sepúlveda y otros, en los términos en él indicados.

2) Impútese el gasto que irroga el anexo del Contrato antes individualizado a la cuenta 215.22 del Presupuesto Anual vigente del Departamento de Administración de Salud de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas D.A.S.
- Adquisiciones D.A.S.
- Jurídico D.A.S.

TSN/LTS/AMB/JBC/jbc.